
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE INTEGRACIÓN

MERCOSUR

Paraguay y Bolivia se comprometen con institucionalidad del Mercosur

2 de enero 2017

Los presidentes de Paraguay, Horacio Cartes, y de Bolivia, Evo Morales, expresaron su compromiso con la institucionalidad del Mercado Común del Sur (Mercosur) y adelantaron que unirán fuerzas **para acelerar el ingreso al bloque del país del altiplano**.

Ambos mandatarios "reafirmaron su compromiso con la institucionalidad del Mercosur, y de aunar esfuerzos para **la pronta adhesión de Bolivia como miembro pleno**", señala un comunicado conjunto publicado este lunes por la presidencia de Paraguay.

(...)Además, hicieron un llamado "a los países asociados para el desarrollo y las organizaciones internacionales a garantizar el derecho de acceso al mar y dese el mar de los países sin litoral". En este sentido, concordaron "reafirmar" la vigencia de los derechos establecidos por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Mar "en favor de los estados sin litoral", la "efectiva aplicación" de los acuerdos internacionales en la materia y la "importancia" de la "pronta" entrada en vigor del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio.

...El comunicado señala además que el presidente boliviano se refirió a **la demanda contra Chile ante la Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya, para iniciar un diálogo con ese país sobre el acceso soberano al océano Pacífico**.

Fuente: <https://mundo.sputniknews.com/>

Trump priorizará Cuba, México y Centroamérica

1/1/2017

Los especialistas consultados por Xinhua prevén que la posición del próximo presidente de Estados Unidos frente al bloque regional será de indiferencia, salvo en naciones que representan para Washington mayores intereses económicos, políticos y de seguridad.

Fuente: [mercosurabc]

Mercosur: Argentina asumió la Presidencia Pro Tempore

14 Diciembre 2016

Hoy se realizó en el Palacio San Martín la XI Reunión Extraordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC) del MERCOSUR, con la participación de los Cancilleres de los cuatro Estados Partes signatarios del Tratado de Asunción – Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

En esta oportunidad, la Argentina asumió la Presidencia Pro Tempore (PPT) del MERCOSUR, responsabilidad que ejercerá hasta mediados de 2017.

...dijo en conferencia de prensa la canciller argentina Susana Malcorra: decidimos estrechar aún más los lazos en todo lo que tenga que ver con las negociaciones”.

Malcorra explicó: “Hemos convenido que vamos a armar equipos integrados de negociación. Hasta ahora cada país estaba teniendo su propio equipo. Acordamos integrar equipos y afrontar de manera más coordinada y más consolidada los temas de negociación”. Durante la Reunión, los cancilleres analizaron y aprobaron decisiones sobre cuestiones relativas al funcionamiento interno del MERCOSUR, incluyendo cuestiones presupuestarias y nombramientos de autoridades de sus instituciones.

En ese sentido, el dinamismo de las negociaciones externas del MERCOSUR permitirá optimizar las oportunidades que ofrece la consolidación del bloque como una plataforma de inserción de los Estados Partes en la economía global.

“Decidimos que la negociación del MERCOSUR y la Unión Europea es prioritaria, pero también tenemos que trabajar en el avance con Japón, la India, Canadá, y también tenemos que ver la cuestión de China como un tema importante”, afirmó Malcorra. Y agregó: “Vamos a tener una agenda muy rica en todas las cuestiones de negociación”.

La Canciller argentina anunció que las prioridades de la Presidencia argentina del MERCOSUR se concentrarán en la eliminación de los obstáculos al comercio intrazona, el perfeccionamiento de la unión aduanera y la coordinación efectiva de las posiciones de los cuatro Estados Partes, con vistas a la pronta concreción de acuerdos en el marco de una ambiciosa agenda de negociaciones externas del MERCOSUR.

“Vamos a reforzar todo lo que tenga que ver con el libre comercio intra-región. Es difícil salir a integrarse con el mundo si uno no está plenamente integrado intra-región”, explicó Malcorra.

Venezuela y Uruguay canalizaron el conflicto por la activación del protocolo de Olivos

El 9 de febrero el bloque volverá a discutir la suspensión de Venezuela

22/12/2016

El Mercosur recién el próximo año tratará el reclamo de Venezuela por su exclusión del bloque al no cumplir con la incorporación de las normas a su legislación nacional.

Fuente: [mercosurabc]

Reunión por soldados sepultados en Malvinas en Ginebra

Argentina asumirá la vicepresidencia II de Grupo Asesor de Naciones Unidas

22/12/2016

Se trata del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate para Las Américas (INSARAG, por sus siglas en inglés)

Se trata de una iniciativa argentina destinada a identificar a estos héroes que lucharon por la Patria y traer tranquilidad a sus familias. El objeto de la iniciativa es netamente humanitario y busca saldar una deuda histórica para con los familiares de combatientes caídos en el Conflicto del Atlántico Sur que yacen en el Cementerio de Darwin bajo la leyenda “Soldado argentino solo conocido por Dios” y que, gracias a esta iniciativa, podrán tener identificados con nombre y apellido su lugar de descanso en dicho cementerio

Fuente: [mercosurabc

Situación de Venezuela en el MERCOSUR

2 de Diciembre 2016

En el día de la fecha, los Cancilleres de los Estados Partes signatarios del Tratado de Asunción, Susana Malcorra de la República Argentina, José Serra de la República Federativa del Brasil, Eladio Loizaga de la República del Paraguay y Rodolfo Nin Novoa de la República Oriental del Uruguay, notificaron a la Señora Ministra del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Delcy Rodríguez Gómez, **el cese del ejercicio de los derechos inherentes a la condición de Estado Parte del MERCOSUR de la República Bolivariana de Venezuela.**

Dicha medida, que *tiene su fundamento en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, tanto en carácter de principio general del derecho como en su condición de norma consuetudinaria*, fue decidida por los Cancilleres de los Estados Partes signatarios del Tratado de Asunción en la “Declaración Conjunta Relativa al Funcionamiento del MERCOSUR y al Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela”, adoptada el 13 de septiembre de 2016.

En efecto, en este instrumento se estableció que el 1ro de diciembre de 2016 se analizaría nuevamente el estado de cumplimiento de las obligaciones asumidas por la República Bolivariana de Venezuela en el Protocolo de Adhesión al MERCOSUR de ese país y que **la persistencia del incumplimiento, a partir de esa fecha, importaría el cese del ejercicio de los derechos inherentes a su condición de estado Parte.**

En el día de ayer se analizó el estado de cumplimiento de las obligaciones asumidas por Venezuela, constatándose el estado de incumplimiento.

Cabe destacar que Venezuela contó con cuatro años para incorporar la normativa vigente del MERCOSUR y que se le otorgó un plazo adicional para honrar sus obligaciones, que finalizó el 1 de diciembre de 2016 y que la medida adoptada regirá hasta que los Estados Partes signatarios del Tratado de Asunción convengan con ese país las condiciones para restablecer el ejercicio de sus derechos como Estado Parte

Alemania elimina las restricciones a la concesión de garantías de crédito para proyectos en Argentina

La OMC confirma fallo en favor de la Argentina

14/10/2016

Luego de más de tres años de litigio internacional, el Órgano de Apelación de la Organización Mundial del Comercio (OMC) confirmó en el día de la fecha la legitimidad del reclamo de Argentina contra las medidas antidumping impuestas por la Unión Europea al biodiesel de Argentina.

[*mercosurabc*]

UNASUR

Comunicado de la secretaria general de UNASUR ante la decisión del presidente de EEUU de construir un muro con México y exigir que lo paguen.

26 de enero de 2017

En nombre de la secretaría general de UNASUR, expreso mi rechazo a la decisión desafiante adoptada por el nuevo presidente de EEUU, al imponer al pueblo mexicano la humillante obligación de pagar, el aún más humillante muro, que se pretende construir para separar físicamente los EEUU y Canadá de México y América Latina.

Renovamos nuestra preocupación por la tensión de las relaciones hemisféricas, que está resultando de este tipo de medidas que afectan la seguridad y la calidad de vida de nuestros conciudadanos residentes en EEUU, nuestro comercio, la paz en Colombia y las posibilidades de reintegración por el nuevo marco de las relaciones con Cuba.

Fuente: [*unasurabc*]

Secretario General afirma la importancia de la integración de los pueblos en UNASUR

18 de noviembre de 2016

Durante la última jornada de trabajo del II Foro de Participación de Unasur, el Secretario General del organismo, Ernesto Samper, aseguró que la idea es que esta instancia se convierta en el interlocutor entre el organismo y la sociedad civil suramericana, "que no sea solo entre gobiernos, entre cancillerías, queremos meterle pueblo al proyecto político de Unasur", dijo.

Samper se refirió a la iniciativa de crear la ciudadanía suramericana como un mecanismo de integración, "El 63% de las personas no quieren salir de Suramérica. Hagamos lo que

tengamos que hacer para que 480 millones de suramericanos se puedan mover libremente por la patria grande", afirmó.

Recordó que la Unión de Naciones trabaja en tres grandes ejes de acción a los cuales invitó a las organizaciones sociales a incorporarse. En lo social, para seguir cerrando las brechas de desigualdad existentes; en lo económico, para implementar modelos de desarrollo que nos permitan darle valor a los recursos naturales que posee la región y en lo político para fortalecer el sistema democrático a través de la participación ciudadana.

Hizo énfasis en la necesidad de que los movimientos sociales se organicen para hacer frente a las actuales formas de amenazas contra la democracia en América Latina, "poderosos grupos económicos, conglomerados comunicacionales, jueces y fiscales convertidos en estrellas mediáticas, organizaciones no gubernamentales que vienen a pescar en río revuelto, agencias certificadoras de riesgos que descalifican países en función de sus intereses políticos y económicos. El papel de los movimientos sociales es develar a todos estos grupos que pretenden hacer política sin tener representación política", señaló.

En contraste, Samper llamó a todos a reforzar la paz en la región señalando la estrecha relación simbólica que existe entre esta y la participación ciudadana.

Por último el Secretario General exhortó a los líderes sociales a reinventarse ante un mundo "caótico y desordenado" donde el mayor desafío, a su juicio, es enfrentar la globalización, "hay que comenzar a diseñar trabajos en redes sociales y a expresarse como redes", expresó

Fuente: [unasurabc]

UNION EUROPEA

<http://es.euronews.com/noticias/europe/>

Gran Bretaña

El Gobierno británico presenta en la Cámara de los Comunes el proyecto de ley que debe autorizar el comienzo del 'brexit', la salida del Reino Unido de la Unión

26 de enero de 2017

El texto legislativo fue elaborado después de que el Tribunal Supremo, máxima instancia judicial británica, dictaminase el martes que el Ejecutivo de Theresa May necesita autorización del Parlamento antes de activar el artículo 50 del Tratado de Lisboa, que inicia las negociaciones sobre la salida de un país comunitario de la UE.

Grecia

No extraditarán a los soldados turcos huidos a Grecia tras el golpe de julio. El Tribunal Supremo griego falla en contra de la extradición de los ocho oficiales del Ejército turco que huyeron a Grecia tras el fallido golpe de Estado de julio.

Merkel advierte que UE está ante "grandes desafíos"

26 de enero de 2017

La canciller alemana, Angela Merkel, advirtió que la Unión Europea se encuentra ante "grandes desafíos" tanto internos como externos y llamó a la cohesión de todos los Estados miembros e instituciones para afrontarlos.

Merkel se refirió tanto al resultado del referéndum británico y la "profunda ruptura" que supondrá la salida de Reino Unido del bloque, así como a la necesidad de que los miembros de la UE se mantengan "unidos y ambiciosos" en la defensa "de las sociedades libres".

Los socios europeos se comprometieron a avanzar juntos en áreas concretas, como la protección de las fronteras exteriores, y en la seguridad, la creación de puestos de trabajo para los jóvenes y el mercado único digital, una agenda que, según Hollande, debe ser "precisada y ampliada".

....

En la cumbre informal de Malta de la próxima semana y en la prevista después para conmemorar el sesenta aniversario del Tratado de Roma, los 27 socios deben dejar clara su "unidad", asumiendo cada gobierno que tiene "deberes y responsabilidades", r

Fuente: <http://www.dw.com/es>

Unión Europea se niega a enfrentar sola crisis de refugiados

26 de enero de 2017

La Comisión Europea señaló hoy que la Unión Europea (UE) no debe ser el único responsable de acoger a refugiados luego de que el presidente Donald Trump anunció su intención de cancelar la admisión de inmigrantes de países árabes en guerra. "No es una responsabilidad que debe ser asumida únicamente por la UE", aseveró en rueda de prensa el portavoz jefe del Ejecutivo, Margritis Schinas. "Hemos hecho mucho para tratar la crisis de refugiados, pero nuestros líderes continuarán hablando con nuestro socios mundiales por un reparto más equilibrado del peso de uno de los más importantes fenómenos globales", aseguró. De acuerdo con el diario The Washington Post, el nuevo decreto que firmará el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, esta semana visaría a siete países: Siria, Irak, Irán, Libia, Somalia, Sudán e Yemen. Titulado "Proteger la nación de ataques terroristas por los extranjeros", el documento también reduciría a 50 mil el número total de plazas para refugiados en Estados Unidos en 2017, mitad de la cifra planteada por ex presidente Barack Obama. En 2016, Estados Unidos acogió a 10 mil refugiados sirios, comparado con más de cien mil en la UE únicamente en el tercer trimestre del año. En una entrevista concedida el miércoles por la noche al canal de televisión ABC, Trump consideró que la mancomunidad ha cometido un "tremendo error" al "dejar entrar millones de personas" en su territorio.

Fuente:: <http://www.20minutos.com.mx>

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

El golpe de Estado en Turquía disparó número de demandas en Tribunal europeo

26 de enero de 2017

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos invirtió en 2016 la tendencia a la baja del número de demandas registrada en los últimos años, en buena parte por los 5.363 recursos presentados contra Turquía y relativos a las medidas adoptadas por el Gobierno tras el fallido golpe de Estado del año pasado.

Según los datos aportados hoy por el presidente de la Corte europea, Guido Raimondi, el 65 % de las demandas contra Turquía en 2016 están relacionadas con la situación tras el golpe del 15 de julio, en muchos casos por detenciones y pérdidas de empleo.

Fuente: <https://noticias.terra.com>

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos determina discriminación por la prohibición a los estadounidenses de adoptar niños rusos

17 de enero de 2016

El 17 de enero de 2017, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictaminó en el *caso AH y otros contra Rusia* que Rusia discriminaba ilícitamente a los ciudadanos estadounidenses al prohibirles la adopción de niños rusos. Según el comunicado de prensa, las acciones de Rusia violaron el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que abarca el derecho al respeto de la vida privada y familiar. El presidente Vladimir Putin de Rusia firmó un proyecto de ley en diciembre de 2012 que incluía una prohibición que impedía a los ciudadanos estadounidenses adoptar niños rusos. La prohibición fue parte de un proyecto de ley redactado en respuesta a la Ley Magnitsky de Estados Unidos, una ley que "impuso sanciones a los funcionarios rusos que se pensaba que eran responsables de la muerte de Sergei Magnitsky, un abogado que había expuesto el supuesto fraude fiscal a gran escala involucrando a funcionarios del Estado y posteriormente murió bajo custodia", aunque la introducción de la prohibición de la adopción en particular "fue motivada por la muerte en 2008 de Dima Yakovlev, un niño ruso adoptado por nacionales de Estados Unidos".

Fuente: <https://www.asil.org/>

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos avala la cadena perpetua

17 de Enero 2017

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha confirmado la sentencia de Sala del caso Hutchinson, en la que ha avalado la cadena perpetua aplicada en Reino Unido como compatible con el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Según el fallo, que es inapelable, el citado convenio "no prohíbe la pena a cadena perpetua a una persona condenada por un delito particularmente grave".

En la sentencia de 2013 sobre el caso del británico Douglas Gary Vinter, la Corte europea había dicho que la competencia del ministro de Justicia de liberar a un condenado a cadena perpetua en circunstancias excepcionales "no era clara" y el derecho nacional, "muy restrictivo". El fallo de este martes incide en que las autoridades británicas "han aclarado las disposiciones de la legislación nacional sobre las penas de cadena perpetua" y la mencionada competencia del titular de Justicia.

...Arthur Hutchinson, de 75 años, cumple una condena de cadena perpetua en la prisión británica de Durham (norte) por tres cargos de asesinato, violación y robo con agravante.

La condena de 1984 implicaba 18 años de prisión mínima recomendada. En 1994 se le impuso la cadena perpetua real, que confirmó en 2008 el Tribunal Supremo británico. Hutchinson alegó que la cadena perpetua constituía un trato inhumano y degradante, porque "no existía ninguna esperanza de que fuera puesto en libertad".

Fuente: <http://gaceta.es/noticias/>

Italia violó los derechos de los migrantes de la primavera árabe

13 de de enero de 2017

El 15 de diciembre de 2016, la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictaminó en *Khlaifia y otros v. Italia* que Italia había violado el Convenio Europeo de Derechos Humanos en lo que respecta a la explotación de los migrantes de la primavera árabe en 2011 en la isla de Lampedusa, a continuación, en los buques en el puerto de Palermo, seguida de su expulsión a Túnez. De acuerdo con el comunicado de prensa, la Corte encontró "que su privación de libertad sin ninguna base clara y accesible no cumplía el principio general de seguridad jurídica y era incompatible con la necesidad de proteger al individuo contra la arbitrariedad". La Corte también señaló que la autoridades italianas "no hicieron referencia a las razones de hecho y de derecho de la detención de los solicitantes" y "que el sistema legal italiano no les había proporcionado ningún recurso por el cual se podría haber obtenido una decisión judicial sobre la legalidad de su detención". sin embargo, la Corte determinó que las condiciones y el tratamiento de los demandantes en el centro de Lampedusa y en los barcos en el puerto de Palermo "no habían superado el nivel de gravedad requerido para estar comprendido en el artículo 3 de la Convención", y por lo tanto no había constituido tratos inhumanos o degradantes. Además, en lo que se refiere a "la prohibición de la expulsión colectiva de extranjeros, el Tribunal consideró que el artículo 4 del Protocolo nº 4, no garantiza el derecho a una entrevista individual en todas las circunstancias."

Fuente: <https://www.asil.org/>

La Corte europea da la razón a Suiza y obliga a las niñas musulmanas a ir a clases de natación mixta

10 de enero de 2017

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló hoy a favor de Suiza en el caso de un matrimonio musulmán que se negó a que sus hijas participaran en clases de natación mixta en el ámbito escolar, y que fueron multados con 1.292 euros tras ser advertidos.

Aziz Osmanoglu y Sehabat Kocabas, ciudadanos suizos de origen turco con doble nacionalidad y residentes en Basilea, se opusieron a que sus hijas, nacidas en 1999 y 2001, fueran a cursos de natación obligatorios dentro de su escolaridad. Tras la mediación en 2008 del colegio, que ofreció la posibilidad de que las hijas llevaran un “burkini”, los padres mantuvieron su rechazo. Un matrimonio musulmán recurrió al tribunal tras negarse a que sus hijas fueran a clases de natación mixta en la escuela y ser multados con 1.292 euros

Las autoridades escolares impusieron en 2010 a la pareja una multa de 350 francos suizos (1.292 euros) por padre y niña por “incumplimiento de sus responsabilidades parentales”. Los recursos presentados ante los tribunales suizos fueron rechazados, porque “el derecho de los interesados a la libertad de conciencia y de creencia no había sido vulnerado”.

En el fallo, la Corte europea hace suya esa idea y afirma que la multa es “proporcionada” al objetivo perseguido: que los hijos acudan a cursos obligatorios “en su propio interés y en el de una socialización e integración exitosa para los niños”. La Sala Tercera del Tribunal de Estrasburgo, presidida por el juez español Luis López Guerra, considera que el interés público debe prevalecer sobre el privado.

La Corte afirma que la multa es “proporcionada” al objetivo perseguido: que los hijos acudan a cursos obligatorios “en su propio interés” Así, “el interés de los niños por una escolarización completa, que permita alcanzar una integración social según las costumbres y las costumbres locales, prima sobre el deseo de los padres de ver a sus hijas eximidas de los cursos mixtos de natación”. La importancia singular en el desarrollo y la salud de los niños no se limita a la actividad física, sino al “hecho de practicar esta actividad en común con el resto de los alumnos, dejando de lado toda excepción por el origen de los niños o las convicciones religiosas”. Los jueces estiman que las autoridades suizas no sobrepasaron el margen de apreciación” y que los padres tuvieron acceso a la directiva sobre el trato a las cuestiones religiosas en la escuela y fueron “debidamente advertidos” de la posible multa...

Fuente: <http://www.lavanguardia.com/>

El Tribunal Europeo desestima la apelación del IRA para revocar el fallo en un caso de bombardeo de Omagh

29 de septiembre de 2016

El 29 de septiembre de 2016, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos desestimó un recurso de *McKevitt y Campbell v. El Reino Unido*, que se basa en el famoso bombardeo de Omagh en 1998 que mató a 29 personas en Omagh, Irlanda del Norte, en lo que se ha llamado la peor atrocidad. Según el comunicado de prensa, los acusados argumentaron que el tribunal de primera instancia debería haber aplicado un delito criminal, en lugar de uno civil, de pruebas en su contra debido a la severidad de las reclamaciones. Además, afirmaron que la admisión del testimonio de un agente del FBI estadounidense era injusta, ya que el testigo no estaba disponible para ser interrogado. Nunca ha habido un proceso penal para el caso, aunque el procesamiento civil llevado por las familias de las víctimas en el centro de la apelación tuvo éxito. El Tribunal desestimó la alegación relativa a la norma de la prueba "porque el procedimiento había sido para una demanda civil por daños y perjuicios; La Corte decidió que "los acusados tuvieron la oportunidad adecuada de impugnar la evidencia del agente con la suya propia" y que el juez había evaluado adecuadamente el peso que tenía. Debería haber sido adjuntado a la evidencia. Sobre la

base de estas determinaciones, la Corte dictaminó que "no se puede decir que las conclusiones del tribunal nacional fueran injustas, arbitrarias o irrazonables", y posteriormente desestimó la demanda.

Fuente: <https://www.asil.org/>

NOVEDADES VARIAS

Fuente: <http://www.mrecic.gov.ar>.

Cuestión de las Islas Malvinas: la Argentina reafirma sus derechos de soberanía y reitera el llamado al diálogo a 184 años de la usurpación británica

3 de enero 2017

Hoy se cumplen 184 años de la usurpación de las Islas Malvinas. El 3 de enero de 1833, fuerzas militares del Reino Unido expulsaron de allí a la población y autoridades argentinas legítimamente constituidas, reemplazándolas por súbditos británicos. La República Argentina protestó inmediatamente ese acto de fuerza ilegítimo, sin consentirlo en momento alguno.

Desde el inicio mismo de su existencia como nación independiente, la República Argentina exteriorizó a través de actos de gobierno la firme voluntad política de ejercer su soberanía efectiva en los territorios australes y espacios marítimos heredados de España.

Hoy, el pueblo y el gobierno argentino reafirman una vez más los imprescriptibles derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

La Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional consagra el objetivo permanente e irrenunciable de recuperar el ejercicio pleno de la soberanía sobre dichos territorios y espacios marítimos, de conformidad con los principios del derecho internacional y respetando el modo de vida de los habitantes de las Islas Malvinas. Este objetivo es una política de Estado y responde al anhelo de todo el pueblo argentino.

En 1965, con la adopción de la Resolución 2065 (XX), la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció la existencia de una situación colonial en las Islas Malvinas, y tomó nota de una disputa entre la Argentina y el Reino Unido por la soberanía de dichas islas, instando a ambos gobiernos a solucionarla a través de negociaciones bilaterales. En ese mismo sentido se han adoptado otras nueve resoluciones de la Asamblea General, así

como resoluciones anuales del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas.

Asimismo, de conformidad con la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la República Argentina insta al Reino Unido a que se abstenga de desarrollar actos unilaterales en el área en disputa, en particular los relacionados con la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables.

Nuestra región ha sido unánime en su respaldo a los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina a través de diversos pronunciamientos de las cumbres de Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Asimismo, otros foros multilaterales y regionales se han manifestado a favor de la reanudación de las negociaciones tales como la Organización de Estados Americanos, el Grupo de los 77 y China, la Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes (ASPA), la Cumbre de Países Sudamericanos y Africanos (ASA), y la Cumbre Iberoamericana.

La República Argentina reitera su firme compromiso con la solución pacífica de las controversias y el respeto del derecho internacional, e invita al Reino Unido a profundizar el diálogo iniciado a lo largo del último año con miras a reanudar las negociaciones que permitan encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, conforme a los reiterados llamados de la comunidad internacional

Comunicado – CIDH

2 de diciembre de 2016

En orden al comunicado emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en relación al caso Milagro Sala, el gobierno nacional informa:

-El Gobierno argentino toma nota de lo señalado en dicho comunicado y, tal como se hiciera con la opinión que emitiera el Grupo de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, se notificará de inmediato su contenido a la Justicia de la provincia de Jujuy para su conocimiento y acción, para que tome la intervención que corresponda.

-Como se informara al mencionado Grupo de Trabajo, la República Argentina ha adoptado todas las medidas a su alcance de conformidad con las normas constitucionales aplicables, con las especificidades propias de un Estado federal. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos cuenta también con la información remitida al Grupo de Trabajo, que provee los elementos aportados por la justicia de Jujuy sobre este caso.

-La Argentina, como indica el comunicado de la CIDH, reafirma su compromiso histórico con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y su voluntad de seguir trabajando en conjunto con los Organismos Internacionales para avanzar en el intercambio de información y solución de las divergencias. En ese contexto confía que la Comisión aceptará la invitación que se le formulara para visitar la Argentina y en particular Jujuy a fin que sus integrantes puedan tomar contacto directo con los distintos actores y sectores

sociales, políticos y judiciales de dicha provincia que se encuentran vinculados al caso de la Sra. Sala.

El Senado declara "imprescriptible" la soberanía sobre Malvinas

Una política de Estado mantenida desde hace más de 50 años
24/9/2016

Un Comunicado Conjunto de los vicescancilleres de la República Argentina y el Reino Unido firmado el 13 de setiembre, vulnera cláusulas regionales y de la Constitución nacional, publicó Carlos Alberto Biangardi Delgado en Opiniones del IRI, en una nota anterior a la manifestación del Congreso nacional en el mismo sentido.

[mercosurabc